

DECRETO EDIL N° 057

A, 13 de diciembre de 2018

Lic. Saúl J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde o Alcaldesa Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

DECRETA:

Artículo Primero.- Desígnese como **SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a la ciudadana **LIC. ROSA VELASQUEZ MAMANI** con Cédula Identidad N° 2764414 expedido en la ciudad de Oruro, la misma que asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley N° 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo.- Queda abrogado el Decreto Edil N° 056 y cualquier otra disposición contraria al presente decreto municipal.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho años.



Lic. Saúl J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO